

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018  
(Formulario A1)**

|            |                        |          |    |
|------------|------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA | PARTIDA  | 10 |
| SERVICIO   | GENDARMERIA DE CHILE   | CAPÍTULO | 04 |

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Decreto Ley N°2.859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

**Misión Institucional**

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

**Objetivos Estratégicos del Ministerio**

| Número | Descripción   |
|--------|---|
| 4      | Promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de Derechos Humanos, sustentada en la dictación de normativas acordes. |
| 5      | Fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de Reinserción Social.  |

**Objetivos Estratégicos institucionales**

| Número | Descripción  | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1      | Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, garantizando en este proceso los derechos humanos en forma integral de la población bajo custodia con un personal penitenciario competente, formado en la escuela institucional.   | 4, 5   | 1                                 |
| 2      | Proporcionar atención a la población puesta bajo la custodia y/o control del Servicio de manera eficiente y oportuna, la entrega de prestaciones básicas como alojamiento, alimentación, salud, entre otras; y prestaciones de atención psicosocial. Respecto a la atención ciudadana, responder oportunamente la información solicitada bajo la Ley N° 19.880 de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado y la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública. | 5  | 2                                 |
| 3      | Fomentar en la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, el desarrollo de conductas, habilidades, destrezas y capacidades que permitan disminuir su riesgo de reincidencia delictiva, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.  | 5  | 1,3                               |

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

|   | Producto Estratégico | Descripción  | Clientes             | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|----------------------|--|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Vigilancia           | Acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa y atenta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta y de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten. En el caso de la población penal con Medidas Alternativas a la Reclusión, penas sustitutivas, con beneficios o permisos de salidas; la vigilancia adquiere el carácter de control del cumplimiento de las medidas restrictivas de libertad y en el caso de la población sujeta al proceso de eliminación de antecedentes el control del procedimiento administrativo asociado. | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8. | No                         | Si                       |
| 2 | Atención             | Acción, a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas, un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario de trabajo y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. Se  | 1, 2, 5, 8.          | No                         | Si                       |

|   |            |  |                |    |    |
|---|------------|--|----------------|----|----|
|   |            | contempla para la totalidad de la población que se encuentra bajo custodia y/o control el acceso a prestaciones de atención psicosocial. Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las leyes 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública.  |                |    |    |
| 3 | Asistencia | Acción a través de la cual el Servicio, directamente o través de terceros, estimula el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas o en proceso de eliminación de antecedentes, durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones reduciendo su riesgo de reincidencia delictual, involucrando a la familia del sujeto y la sociedad civil en el proceso. | 1, 2, 3, 4, 5. | No | Si |

| Clientes |   | Cuantificación |
|----------|---|----------------|
| 1        | Población Penal del Subsistema Cerrado y del Subsistema Semiabierto | 44465          |
| 2        | Familiares de la Población Penal                                    | 145845         |
| 3        | Población Penal del Subsistema Abierto                              | 58114          |
| 4        | Población con Apoyo Post-penitenciario                              | 27908          |
| 5        | Sistema de Administración de Justicia                               | 662            |
| 6        | Carabineros de Chile  | 285            |
| 7        | Policía de Investigaciones de Chile                                 | 247            |
| 8        | Comunidad Nacional  | 17819054       |

|   | Producto Estratégico | Presupuesto 2016 |        |
|---|----------------------|------------------|--------|
|   |                      | (Miles de \$)    | %      |
| 1 | Vigilancia           | 229,601,563      | 54.83% |
| 2 | Atención             | 117,978,555      | 28.17% |
| 3 | Asistencia           | 34,603,639       | 8.26%  |